C/2023/1200

24.11.2023

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11328 — XXXLUTZ / CONFORAMA ESPAÑA / CONFORAMA PORTUGAL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/1200)

1. El 16 de noviembre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— XXXLutz Group (Austria), y en particular dos entidades del grupo bajo el control del Sr. Andreas Seifert, a saber, MW Holding GmbH («MW Holding», Austria) y CAFS Invest GmbH («CAFS Invest», Austria).

— Conforama España SA («Conforama Spain», España), bajo el control de Ibex Topco B.V.

— Conforama Portugal S.A («Conforama Portugal», Portugal), bajo el control de Ibex Topco B.V.

MW Holding y CAFS Invest adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Conforama Spain y Conforama Portugal.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CAFS Invest y MW Holding se dedican principalmente a la venta minorista de muebles, enseres y artículos domésticos y, en menor medida, electrónica y aparatos, y tienen actividades menores de fabricación de muebles y venta mayorista de muebles, enseres y artículos domésticos, electrónica y aparatos.

— Conforama Spain y Conforama Portugal se dedican al comercio minorista de muebles, enseres y artículos domésticos, electrónica y aparatos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11328 — XXXLUTZ / CONFORAMA ESPAÑA / CONFORAMA PORTUGAL

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË